



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA

PROVINCIA DE SANDIA - REGIÓN PUNO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2023-MDP/GM.

Phara, 29 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 021-2023-MDP/OPP, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, INFORME N° 025-2023-MDP/SGDEA-PNLC, de fecha 24 de marzo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia. Así mismo, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Phara, (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 025-2023-MDP/SGDEA-PNLC, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Por estas consideraciones, la normativa de la materia y con las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDP/A, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de Perú y el numeral 20) del art. 20° y art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Gestión: 2023 - 2026

rubenoscalla22@gmail.com

- Arch.

Jr. Sucre S/n. - Phara Cel.: 982 838063 Web: www.muniphara.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA

PROVINCIA DE SANDIA - REGIÓN PUNO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Phara, (Programa Municipal EDUCCA – Sandia - Phara); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA

CPC. Nestor Cruz Cruz
GERENTE MUNICIPAL



Gestión: 2023 - 2026

rubenoscalla22@gmail.com

- Arch.

Jr. Sucre S/n. - Phara Cel.: 982 838063 Web: www.muniphara.gob.pe

Municipalidad Distrital de Phara



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de PHARA

PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Phara, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDP de fecha 01 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Phara, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PHARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Selección de: Promotores Ambientales Escolares	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	20 PAE 6 eventos 20 PAE 4 docentes 4 colegios 5 proyectos 20 PAE reconocidos 4 docentes reconocidos 4 instituciones Educativas	Parlantes, Material informativo virtual, Local para los asistentes, Proyector Data, Materiales logísticos, Diapositivas, Laptop, Proyector, Cámara, Movilidad, Auditorio, Refrigerio, Registro de asistencia, Cartones, Papel a colores, Tijeras, Papel lustre, Impresora, Redes sociales, Materiales de escritorio, Material reciclable, residuos orgánicos, Guantes quirúrgico, Barbijos,	Abril Abril Abril Mayo Junio Junio Julio Mayo Junio Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
	Tarea 2: Juramentación del PAE: Con el propósito de promover la educación ambiental e incentivar la participación de los niños en el cuidado y protección del ambiente					
	Tarea 3: Numero de instituciones educativas que participan en los talleres donde se educará y promoverá las buenas prácticas ambientales.					
	Tarea 4: Charla presencial a los promotores del PAE.					
	Tarea 5: Taller de capacitación dirigidos a docentes y PAE Denominado "Por un Phara Limpio"					
	Tarea 6: Charla presencial a los promotores del PAE					



Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Phara

	Tarea 7: Actividad Sobre la semana de la acción forestal nacional.			Sacos, Rastrillo, Mandil de promotoría PAE.	Noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 500.00
	Tarea 8: Ceremonia de reconocimiento a los PAE.				Noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 700.00

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PHARA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación y selección de espacios públicos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	6 espacios públicos	Recursos Humanos: (Voluntario y personal interno), Movilidad, Cámara, Libreta de apuntes, Letreros metálicos, Afiches, Gigantografías, Murales.	Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 100.00
	Tarea 2: Implementación de espacios públicos	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	6 carteles puestos en los espacios públicos		Mayo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 500.00
	Tarea 3: Carteles que sensibilizan ambientalmente en Espacios Públicos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20 personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados		Junio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Adecuada segregación de los residuos sólidos.	Número de campañas informativas realizadas	6 campañas	Recursos Humanos: (Voluntario y personal interno), Movilidad, Cámara, Libreta de apuntes, Letreros metálicos, Afiches, Gigantografías, Murales.	Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 200.00
	Tarea 2: Compostaje	Número de personas que participan en campañas informativas	20 personas		Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 2000.00
	Tarea 3: "Aprendo a colocar mis residuos en el punto ecológico"	Número de eventos realizados con temática ambiental	8 eventos		Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 200.00
	Tarea 4: "Elaboración de contenedores ecológicos"	Número de personas que participan en eventos	10 personas		Setiembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 2000.00
	Tarea 5: "Cuidando los recursos de Phara"	Número de material comunicacional audiovisual generado	100 personas en las redes sociales		Setiembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 3000.00



Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Phara

	Tarea 6. Sobre el día mundial de la tierra	● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	15 horas de difusión en temas ambientales		
	Tarea 7. Sobre el día internacional libre de bolsas de plástico				
	Tarea 8. Sobre el día mundial de la tierra				
	Tarea 9. Sobre el día del árbol				
	Tarea 10. Sobre la semana de la acción forestal nacional			Noviembre	

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PHARA

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PHARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
	Tarea 1: Convocatoria de selección del PAJ	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados PAJ	10 PAJ 3 capacitaciones 10 horas de capacitación 4 campañas 2 proyectos 10 PAJ reconocidos	Parlantes, Material informativo virtual, Local para los asistentes, Proyector Data, Materiales logísticos, Diapositivas, Laptop, Cámara, Auditorio, Registro de asistencia, Cartones, Papel a colores, Tijeras, Papel lustre, Impresora, Redes sociales, Materiales de escritorio, Material reciclable, residuos orgánicos, Guantes quirúrgico, Barbijos,	Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
	Tarea 2: Taller de capacitación a los PAJ - Taller 1: Rol de los PAJ - Taller 2: Adecuada segregación de los residuos sólidos - Taller 3: Calidad del aire/agua. - Taller 4: sensibilización de recuperación de puntos				Mayo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles						S/ 500.00
						S/ 1000.00

Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Phara

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 3: Acreditación de los PAJ	• Número de PAJ reconocidos		Sacos, Rastrillo, Mandil de promotoría PAJ.	Junio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 2000.00
	Tarea 4: Proyectos ▪ Punto limpio/ espacio para segregar ▪ Compostaje Buenas prácticas para mejorar la calidad del medio ambiente						
	Tarea 1: Selección de promotores ambientales comunitarios.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	10 PAC 3 eventos 2 actividades 1 proyecto 10 PAC reconocidos	Recursos Humanos: (Voluntario y personal interno), Movilidad, Cámara, Libreta de apuntes, Murales.	Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 200.00
	Tarea 2: Taller de capacitación sobre residuos sólidos y reciclaje.				Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 300.00
	Tarea 3: Acreditación de los (PAC). Tarea 4: Proyecto de implementación de segregación de la fuente			Refrigerio Local Material visual	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 1000.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,000.00
SUB TOTAL	S/ 3,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 7,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 3,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,500.00
SUB TOTAL	13,500.00

RESUMEN

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 13,500.00
TOTAL	S/ 16,500.00



Noemi Larico Casas
 DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
 DNI. 70366373